

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 18 de septiembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 24/2007, de 19 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento didáctico en los centros docentes privados concertados.

De conformidad con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado primero de la Orden referida (BOC 30 de abril de 2007), al amparo del artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima señora consejera de Educación de 18 de septiembre de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, por un importe total de 299.999,16 euros, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.781 y a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan:

Centro	Localidad	Cantidad Concedida	
		Mobiliario y material	Equipamiento informático
Altamira	Revilla de Camargo	160,00	
Ángeles Custodios	Santander	5.685,25	
Antonio Robinet	Viño	6.268,35	3.234,39
La Anunciación	Santander	1.210,00	
Apostolado Sgdo. Corazón	Ceceñas		3.338,72
Arboleda	Santander	1.427,90	
Arboleda II	Santander	1.960,40	
Calasanz	Santander	6.253,56	3.130,06
Calasanz	Villacarriedo	6.122,57	
Castroverde	Santander	6.997,23	3.547,40
Centro Social Bellavista	Santander		3.651,73
Compañía de María	Santander		3.338,73
Corazón de María	San Vicente de la B.	2.280,62	
Cristo Rey	San Vicente de la B.	428,00	
Cumbres	Santander	5.657,90	
Decroly	Santander	7.434,56	
Dr.Fernando Arce	Torrelavega	2.000,00	
Haypo	Santander	6.268,35	3.130,06
Hernán Cortés	Santander	1.749,31	
Kostka	Santander	7.871,88	3.964,74
María Auxiliadora	Santander	7.143,00	3.130,06
María Inmaculada	Santander	3.935,94	
María Reina Inmaculada	Santander	6.268,35	3.547,40
Mayer	Torrelavega	4.191,84	
Menéndez Pelayo	Castro Urdiales		4.382,06
Mercedes	Santander	7.726,11	3.130,06
Miguel Bravo	Santander	7.726,11	4.173,41
Milagrosa, La	Polanco	4.553,58	
Molino, El	Santander	3.000,00	
Ntra. Sra. De la Paz	Torrelavega	3.352,84	4.173,41
Padre Apolinar	Santander	3.086,00	
Puente	Astillero	7.851,42	3.234,39
Purísima Concepción	Santander	245,45	3.338,73
Sagrada Familia	Herrera de Camargo	6.479,48	3.234,39
Sagrado Corazón	Cabezón de la Sal	3.207,06	
Sagrado Corazón-Esclavas	Santander	4.956,37	
Sagrado Corazón de J.	Santoña	6.268,35	3.756,07
Sagrados Corazones	Torrelavega	1.895,08	
San Agustín	Santander		3.130,06
San Antonio	Santander		3.234,39
San José	Astillero	4.081,72	3.130,06
San José-Niño Jesús	Reinosa	7.726,11	4.173,41
San José	Santander	2.250,00	
San Juan Bautista	Los Corrales de B.	4.227,49	4.173,41
San Martín	Santander	5.395,00	1.900,00
San Roque-Los Pinares	Santander	826,00	
San Vicente de Paul	Laredo	2.917,55	3.130,06
San Vicente de Paul	Limpías		2.737,60
Santa María Micaela	Santander	4.081,72	
Santiago Galas	Santander	1.330,11	
Sma. Virgen de Valvanuz	Selaya	4.226,64	3.234,39
Stephane Lupasco	Santander	4.900,00	
Torreanaz	Anaz		3.547,40
Torrevelo	Mogro	3.750,00	
Verdemar	Santander	2.623,96	4.173,41

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.
07/12921

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de recurso de alzada en expediente de ayuda número 856TR/06.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución relativa al recurso de alzada.

Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Don Jesús Traspuesto Viadero.

—Número de expediente: 856TR/2006.

—Último domicilio: Calle Dieciocho de Julio, 17, 39610 El Astillero.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos.

Calle Castilla, 13 - 3ª planta.

C. P. 39009 Santander.

Santander, 14 de septiembre de 2007.—El jefe de Servicio de Promociones de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.
07/12778

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en el municipio de Luena, expediente número V/39/00259-B.

Peticionario: Ayuntamiento de Luena.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en Bustasur.

Localidad: Bustasur.

Término municipal: Luena.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo del Cotornal/Magdalena/Pas.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Saneamiento en Bustasur" - "Ayuntamiento de Luena", con un volumen máximo anual de 1.460 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

• Decantador - Digestor. Volumen total: 5.000 litros.

Volumen de la 1ª cámara: 3,33 m³.

Volumen de la 2ª cámara: 1,66 m³.

• Filtro biológico de superficie 2 m², altura 1,6 m y volumen 2,5 m³.

• Arqueta final de control de vertido.

• Sistema de infiltración al terreno mediante tres zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín